



SUBSECRETARIA DE INTERIOR
DIVISION JURIDICA



Autoriza circulación de vehículo en los términos que señala.

DECRETO EXENTO N° 1079

SANTIAGO; 15 de mayo 2017.

VISTO: El Oficio N° 901, de 17.04.2017, de la Intendencia de la Región de Los Ríos; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 799, de 1974, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Oficio Circular N° 26, de Abril de 2003, de los Ministerios de Hacienda e Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:


Las exigencias de la gestión de la Intendencia de la Región de Los Ríos y los requerimientos de movilización para la realización de sus labores, muchas de las cuales se desarrollan mas allá del horario hábil y en días Sábados en la tarde, Domingos y festivos,

DECRETO:

ARTICULO ÚNICO: Autorízase la circulación en horas inhábiles y días sábados en la tarde, domingos y festivos, al vehículo de propiedad del Gobierno Regional de Los Ríos, que se individualiza:

Vehículo : STATION WAGON
Marca : TOYOTA
Modelo : NEW RAVA LUJO 2.0 4X4
Año : 2017
Color : PLATEADO SILVER METÁLICO
Motor : 3ZR8022337
Chassis : JTMBD8EV2HJO29747
RNVM : JKDV.53-1
Placa Única: JKDV.53-1

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


M. AHMUD ALEUY PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA (S)


LCB / AAA / JSO

15300856